

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 2474,
CONCON, 24 OCT 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La Resolución 1600 del 2008 de Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 30 de noviembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016, Ord. N° 455 de fecha 05.10.16 de la SECPLAC, Disponibilidad N° 231 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- RATIFIQUESE contrato en calidad de Prestación de Servicios del 06 de octubre al 31 de diciembre de 2016, por 30 horas semanales, para desempeñarse en los Proyectos menores de ejecución directa, el que se pagara de acuerdo al siguiente desglose; \$ 50.000 más impuesto al término de la primera quincena del mes y el resto el último día hábil del mes en curso. Tendrá derecho a un aguinaldo de Navidad por el monto de \$ 35.400 impuesto incluido, entrega de ropa de trabajo:

N°	NOMBRE	RUT	AGUINALDO		NAVIDAD	FUNCIÓN
			SUELDO			
1	VILCHES REBUSNANTE RENE		315.490		35400	CAPATAZ

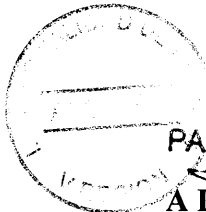
2.- El Contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto.

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 31 02 004 001 "PROYECTOS MENORES DE EJECUCIÓN DIRECTA"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



PANELA BOYAGUDO
ALCALDE (S)

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		3